



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MDC/A

Camanti, 11 de Abril de 2019.

### VISTOS:

El Memorandum N° 033-2019-MDC/ALC, de fecha 08 de Abril de 2019, del Despacho de Alcaldía, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDC/A, de fecha 18 de enero de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 85 numeral 3.1 señala como funciones de las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana el de organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente;

Que, con la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; señalando en su artículo 16 que se debe constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana bajo la presidencia del Alcalde del distrito;

Que, la cuarta disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales deberán contar con Secretarías Técnicas para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, la Directiva N° 01-2003-IN/0101.01, establece las Normas y Procedimientos específicos para la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana; y en su artículo 3 inciso a) establece que el secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana será propuesto por el Presidente del dicho Comité;

Que, es necesario designar al Secretario Técnico del Comité Técnico Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Camanti, a fin de coordinar las acciones que sean necesarias para brindar la seguridad, paz, tranquilidad en el Distrito de Camanti;

Que, mediante Memorandum N° 033-2019-MDC/ALC, de fecha 08 de Abril de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDC/A, de fecha 18 de enero de 2019 respecto al cambio del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Camanti;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Camanti al Sr. Renán Gallo Carhuachinchay Sub Gerente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDC/A, de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual se designó a la Srta. Ivonne Magallanes Yábar, como Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Camanti.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al servidor designado, desempeñar con diligencia la labor de Secretario Técnico de conformidad con las disposiciones específicas que señala el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Camanti.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para su respectivo cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

CC:  
GM  
SGDS  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMANTI  
*Sebastián Velásquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI 25165941



Plaza de Armas s/n Camanti  
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti